

## PROGRAMA DE COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MASTER, CONFORME A LO PREVISTO EN SU MEMORIA

Los mecanismos de coordinación docente del Máster están recogidos en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de la UCA. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster actúa como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de los sistemas de coordinación. Es el órgano de evaluación y control de la calidad del máster y, en tal sentido, su labor sirve como apoyo para la gestión de los títulos. Asesorará a la Dirección del Centro en todas aquellas medidas que afectan al aseguramiento de la calidad del Máster.

Con motivo del carácter multidisciplinar de este Máster y del elevado número de profesionales o expertos externos que participan en el mismo, resulta imprescindible contar con rigurosos mecanismos de coordinación docente. Tal rigurosidad se traduce en la articulación de distintos vehículos de coordinación académica, reflejados bien en cargos unipersonales o bien en órganos colegiados. Exponemos, a continuación, los cargos y órganos de coordinación académica con los que cuenta el Master.

- Los **COORDINADORES DE TÍTULO**, entre los que cabe entender el Coordinador de Máster, se configuran, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, como un órgano unipersonal de gobierno de existencia obligatoria y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 67.2 c) tienen la consideración de invitados permanentes, con voz y sin voto, de la Junta de Centro. Las funciones, competencias y responsabilidades del Coordinador de Título se recogen, con carácter general, en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno 16 de diciembre de 2014.

La figura del Coordinador/a de Título, cargo designado por el Decano del Centro y comunicado a la Junta de Facultad, es de vital importancia para ayudar en las tareas correspondientes a la implantación, revisión y propuestas de mejora del SGC del título de su competencia. El Coordinador de Título asumirá las competencias de la coordinación académica del título, por lo que cuenta entre sus funciones velar por la revisión de los programas, coordinar a los responsables de las diferentes asignaturas (Coordinadores/as de asignaturas) y recabar los informes sobre satisfacción y evaluación de las enseñanzas.

El Coordinador del Máster, en coordinación con la Comisión de Garantía de Calidad, analizará el perfil de ingreso; deberá, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional, proponer para debate y aprobación el nuevo perfil de ingreso en el título a la Junta de Facultad; se realizará un informe de resultados que se presenta a la Junta de Facultad conjuntamente con las propuestas de modificación del perfil de ingreso si procede.

Otras funciones que desempeñarán son:

- Elaborar la planificación docente de cada curso académico, que someterá para su aprobación a la Comisión Académica del Máster.
- Supervisar el desarrollo de la planificación docente a través de la programación de las asignaturas, en colaboración con los coordinadores de estas.
- Supervisar la correcta ejecución y cumplimiento de la programación según las guías docentes.
- Gestionar el proceso de presentación de los Trabajos de Fin de Máster: asignación de trabajos y tutores, designación de comisiones evaluadoras y calendario de actuaciones, a tenor del Reglamento de TFM.
- Supervisar el proceso de asignación y desarrollo de las prácticas externas, con la colaboración del Coordinador de prácticas, de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión Académica, y en cumplimiento del Reglamento de prácticas.
- Supervisar el cumplimiento en fecha del cierre de actas de las asignaturas del Máster.
- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título que coordina.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve el cumplimiento de los requisitos de los grupos de interés a todos los niveles relacionados con el título.

La Comisión de Garantía de Calidad, a través del coordinador del Máster, convocará al menos una vez cada semestre a los profesores responsables de asignaturas para llevar a cabo reuniones de coordinación docente. Por otro parte, el coordinador del Máster en cada centro convocará, al menos una vez en el curso académico, a los profesores responsables de asignaturas para informar del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado, actualizar las guías docentes, recoger las sugerencias que se propongan y potenciar la comunicación entre los equipos docentes. Los Equipos Docentes de las distintas asignaturas propondrán la actualización anual de la Guía Docente, atendiendo a los objetivos establecidos en esta memoria y a los procedimientos contemplados en el Sistema de Garantía de Calidad. Las Guías Docentes deberán contener, como mínimo, información acerca de los siguientes aspectos:

- Denominación de la asignatura y localización en el Plan de Estudios
- Objetivos
- Metodología de Enseñanza/Aprendizaje
- Requisitos previos de matriculación
- Contenidos
- Programación temporal de la asignatura
- Sistema y criterios de evaluación
- Bibliografía y recursos

- **COORDINADORES DE ASIGNATURAS:** debido al escaso número de módulos y asignaturas sobre las que se estructura el Máster, y dada la intervención elevada de profesionales externos en la impartición del mismo, resulta más operativo contar con coordinadores de asignaturas en lugar de coordinadores de módulos. Los Coordinadores de asignaturas serán nombrados por el Decano del Centro, a propuesta del Coordinador del Máster, siendo informada la Junta de Facultad. A ellos les corresponden las siguientes funciones:
  - Reunir y coordinar a los profesores de la asignatura para la elaboración coherente de la ficha docente, con el programa de contenidos, programación de actividades y sistema de evaluación, atendiendo a las especificaciones de la Memoria del Máster.
  - Remitir al Coordinador del Máster toda la información necesaria para completar las guías docentes para su publicación.
  - Crear y gestionar el curso virtual de la asignatura.
  - Presentar la asignatura al comienzo de su impartición.
  - Gestionar el control de asistencia a clase.
  - Llevar a cabo la evaluación final del estudiante según los criterios de calificación establecidos en la ficha, así como el cierre de actas.
  
- **COORDINADOR DE PRÁCTICAS:** será nombrado por el Decano, a propuesta del Coordinador del Máster, correspondiéndole el control del proceso completo de gestión de dichas prácticas: asignación de alumnos a los centros colaboradores, asignación de tutores académicos, control de la plataforma electrónica de prácticas de la UCA, relaciones con los tutores profesionales y cierre de actas.
  
- **COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER:** estará presidida por el Decano, o Vicedecano en quien delegue, e integrada por el Coordinador del Máster, los coordinadores de asignaturas, el coordinador de prácticas, un profesional o experto externo y un representante de los alumnos. Son funciones de la Comisión:
  - Aprobar la planificación docente de cada curso, a propuesta del Coordinador del Máster.
  - Evaluar el desarrollo de los módulos docentes a la finalización de cada curso académico y elevar un informe a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
  - Discutir y dar respuesta a los problemas que eleve el Coordinador que puedan generarse a lo largo de la impartición de los módulos de docencia del Máster, así como de la gestión y desarrollo de las prácticas externas y del desarrollo y presentación del TFM.
  - Informar las solicitudes de reconocimiento de créditos.